

—En el tema de las autonomías he de confesar que soy una persona muy escéptica. Me refiero, por supuesto, a las autonomías generalizadas, tal como parece que está sucediendo. Porque es evidente que existen regiones españolas que encuentran en sus propias peculiaridades e historia una total justificación para sus afanes de autonomía. Pero no hay que generalizar la cuestión. Creo que, de cara a un positivismo en la acción comunitaria, las autonomías deben fundamentarse en una potenciación real de las

autonomía pudiese traducirse para ella en unas repercusiones negativas.

—¿Cuáles pueden ser los caminos para conseguir, en el futuro, que la provincia madrileña pueda desprenderse —o irse desprendiendo, al menos— del calificativo de subdesarrollada?

—Para eso hace falta en primer lugar mentalizarse de que existe una verdadera problemática. Hay que ir hacia una ordenación territorial, así como hacia un estudio serio y aséptico de cada una de sus necesidades, para intentar ofrecerle una vía

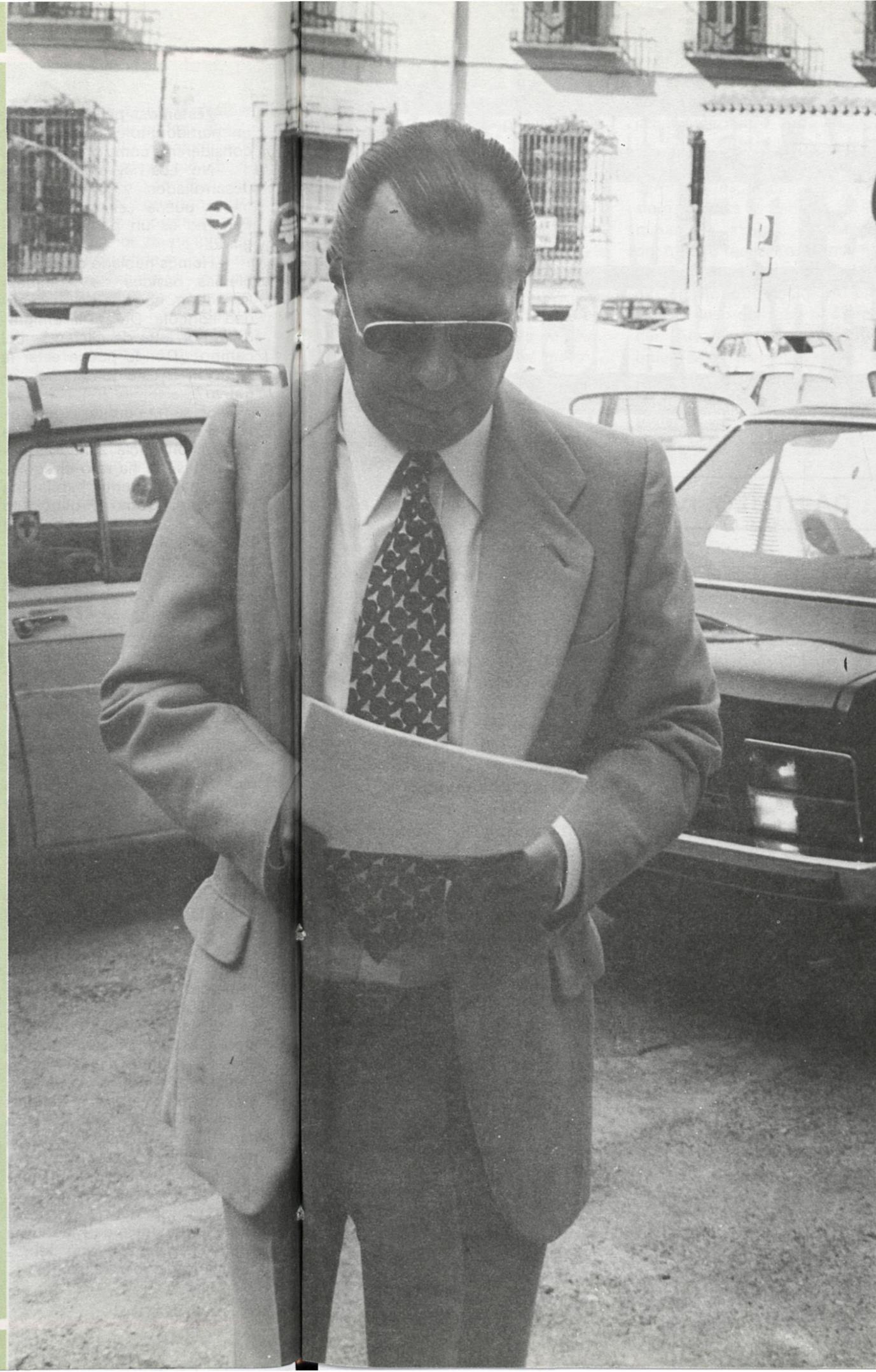


haciendas locales; en hacer posibles unas fórmulas económicas que permitan a los ayuntamientos vivir y desarrollarse, sin tener que depender para ello de la hacienda estatal. En consecuencia, me inclino por una concepción de las autonomías en su sentido administrativo y económico. En cuanto al caso concreto de la madrileña, no quiero entrar en el tema, porque es una cuestión que merecería un estudio en profundidad. A la provincia de Madrid hay que considerarla con matices muy especiales y acaso una total

de promoción. No hay que considerarla ni industrial ni agrícola; hay que potenciar las posibilidades de cada una de sus zonas, de cada una de sus comarcas, mediante un plan estudiado de enormes compensaciones. Esto es lo que siempre le ha faltado a esta provincia y lo que, ahora mismo, le sigue faltando.

—En su opinión, ¿qué papel ha de jugar la Diputación Provincial en esta aplicación de soluciones?

—La Diputación ha de desempeñar un papel fundamentalmente importante. Pero para



eso es preciso que se llegue a una potenciación de las diputaciones españolas, como organismos que aúnen la ordenación de la problemática provincial, que concreten los problemas de toda la provincia a la que representan. Hasta ahora tampoco ha sido así, evidentemente, porque se han visto abocadas a tocar muchos puntos, pero sin tener una responsabilidad exclusiva. Lo ideal es que fuesen organismos esencialmente de carácter administrativo.

—¿Es posible que estas metas, estas soluciones, esta potenciación para los organismos provinciales, lleguen después de las próximas elecciones municipales?

—Puede ser. Pero, ante todo, en las próximas elecciones los hombres y los partidos políticos han de dar un enorme ejemplo, poniendo siempre los intereses locales o provinciales por encima de los intereses partidistas. En este sentido, estimo que las elecciones municipales van a constituir algo así como una gran prueba de fuego, una gran reválida, para la democracia española. No dejemos de considerar que estos comicios son los que, en realidad, van a llevar la democracia al pueblo. Y en el futuro, de esos hombres y de esos partidos que salgan elegidos va a depender el positivismo o negativismo de la gestión provincial y local. Será como una gran prueba, un gran reto...

Adrián GUERRA
(Fotos: Rogelio LEAL)

LA VERDADERA HISTORIA DE LOS GITANOS DE MADRID Y SU PROVINCIA

CAPITULO IV

LA captura de los gitanos que operaban en Madrid y en los pueblos de su «ruedo» o de más allá del «ruedo» era no sólo difícil sino también costosa, frecuentemente a cargo de los propios perjudicados, que debían abonar las costas de la investigación, es decir, los salarios del juez, escribano y alguacil comisionados por la Sala o el Consejo. El 25 de octubre de 1638, por ejemplo, hallándose en peligro de muerte por las estocadas que había recibido en la cabeza —«con instrumento cortante y magullante», certifica el cirujano (AHN, Consejo, legajo 51060-4.º)—, Juan de Benavides relata su odisea en busca de unos gitanos. Estos habían salteado y matado a Baltasar Avendaño, hijo del maestro de armas Sebastián Avendaño, quien gestionó en Madrid una comisión para perseguir a los culpables.

Los comisionados llegaron hasta Coruña del Conde, donde estaban refugiados dichos gitanos, 26 personas en total, cuyos cabecillas principales se llamaban Francisco Pérez, Francisco Salgado, Juan González Sal-

gado y Gaspar Valiente. El grupo tenía atemorizado al pueblo y a sus autoridades, y provocó, al intentarse su captura, una batalla campal, tiroteo incluido, en la que resultó lesionado Benavides, luego trasladado a Madrid, donde hace su declaración. Dice en ella, y basta para dar fe del clima que se respiraba en Coruña del Conde, que su alcalde había exclamado al solicitársele ayuda para prender a los gitanos: «*Venga el Señor Almirante de Castilla a prenderlos, porque yo no me atrevo*».

Otro juez comisionado de aquella misma época (1628), fue el alcalde de Atienza, Juan García de Córdoba, cuyos testimonios sirven para conocer la escasa colaboración que podía esperarse de las justicias locales, esta vez motivadas por la complicidad y el soborno. En efecto, García llegó a Buitrago en persecución de los gitanos que habían salteado a los arrieros del mercader madrileño Fernando Alvarez Vega cuando llevaban, camino de Lisboa, una recua con cargas de seda (AHN, Consejo, legajo 51060-4.º). El mesonero intenta impedir que abandone el mesón, alegando le había excomulgado el párroco

por no restituir un preso presuntamente extraído de la iglesia. Logra finalmente salir de Buitrago, llega a Cabanillas de la Sierra, ordena a su escribano que se retire a Torrelaguna, de donde era vecino, y se dirige a Madrid para consultar el caso.

A cuenta del robo de los arrieros, en Buitrago habían apresado al gitano Francisco Rodríguez, herido en una pendencia con sus propios compañeros, otro de los cuales estaba también preso en Hortaleza. Pretendió García conocer el sumario abierto por los alcaldes de Buitrago, y se lo negaron, diciendo pertenecerles la jurisdicción. Sin embargo, el motivo de la negativa parece que estaba en el hecho de que algunos vecinos, no sólo de Buitrago sino también de Puebla de los Valles y Uceda, habían adquirido géneros robados. Ofrecidos a bajo precio tafetanes, sedas, damascos y listonería, estaban complicados un ex alcalde de Uceda, Alonso García Cubillo; el propio cura párroco, y varios vecinos, entre ellos Andrés de Andrada y Sebastián de Madrid, quienes habían revendido parte de la mercancía. Ante la insistencia del comisionado, los alcaldes

decidieron poner en libertad a Francisco Rodríguez, que logra esconderse brevemente en Torrelaguna, auxiliado por su madre.

Camino de Madrid, García hace etapa en Alcalá, donde se entera de la presencia de unos gitanos llamados el Pitoclo, el Valiente, Salazar, Juan González, y otro con fama de hechicero, delatado por tener *«una bolsa de lienzo con unos pedazos de lengua humana y dentro de ella una cédula firmada del maestro Juan Díaz, eclesiástico, natural de Meco, con palabras supersticiosas invocando los santos y el ánima santa para cosas torpes, deshonestas y lujuriosas»*. Los apellidos o apodos de los componentes del grupo parecen identificar, al menos a algunos de ellos, con los agresores de Baltasar Avendaño.

El comisionado, que asegura haber visto a estos hombres en Madrid, vestidos de soldados, consigue finalmente, con la ayuda de los estudiantes, capturar a once gitanos y gitanas. Tiene problemas con el teniente de corregidor, que está a punto de ordenar la libertad de dos de los detenidos, y problemas también con éstos, que le presentan pleito de inmunidad. García se apresura a dictar sentencia: las

mujeres son enviadas a destierro, luego de afrentarlas con corte de pelo y marcar las orejas; los varones —entre los cuales figura *«un novicio de gitanos, muchacho de edad de catorce años, vizcaino»*, a presidio, galeras y trabajos en las minas de azogue. Satisfecho del trabajo realizado, García llega a la Corte y da cuenta de todo al Consejo, que decide no prosiga el caso del robo al mercader Alvarez, salvo que éste quiera se realicen nuevas gestiones a su costa. El legajo termina sin que sepamos el éxito que tuvieron las protestas del mercader.

DANZAS GITANAS EN 1637

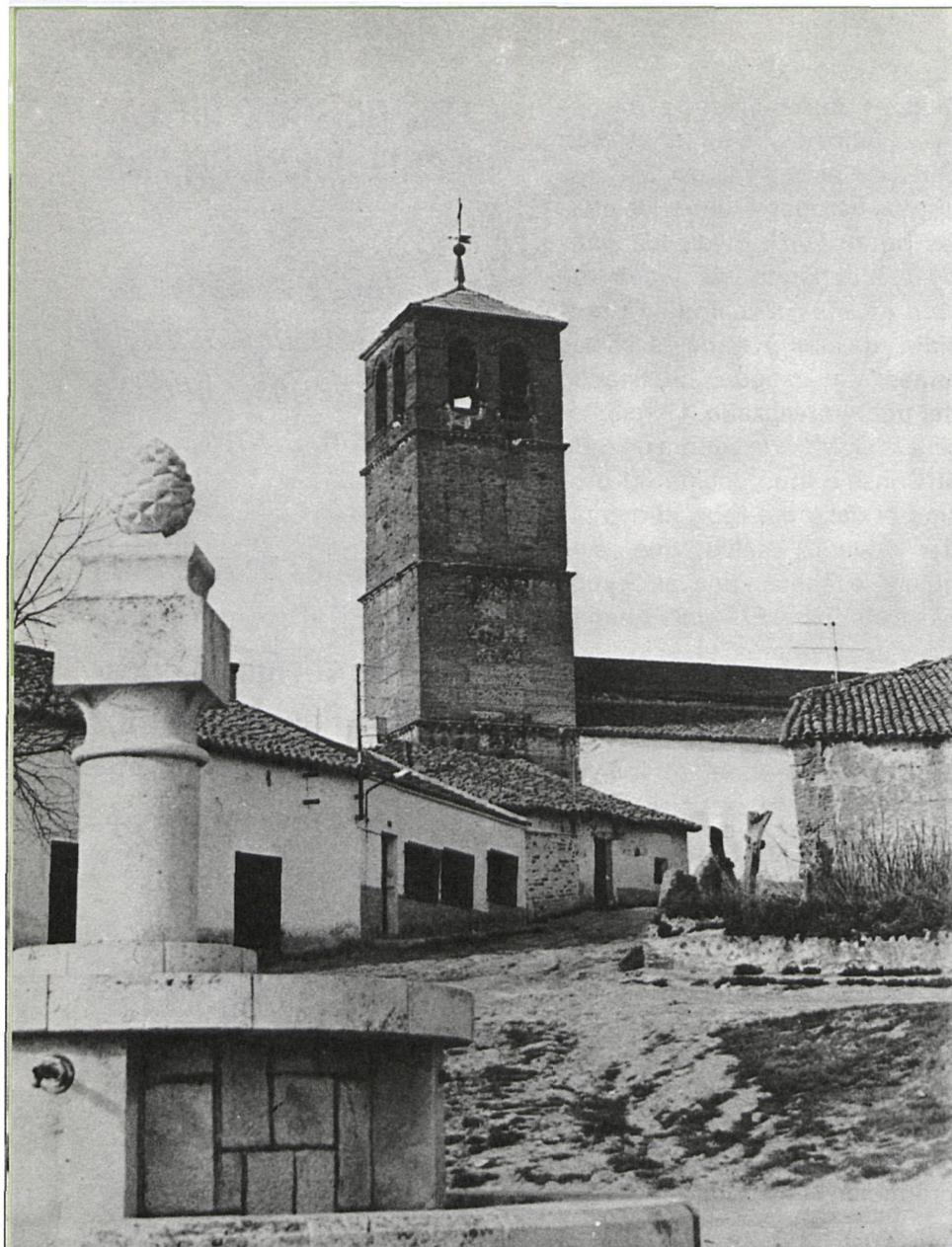
No se crea que la actitud reticente o maliciosa de las autoridades locales era exclusiva de los pueblos pequeños del entorno de Madrid, pues también en la Villa y Corte se producían situaciones cuyas claves explicativas se desconocen. Así ocurre, por ejemplo, con las danzas gitanas que presenció el rey en 1637, tan sólo cuatro años después de que se hubie-

LOS RIESGOS DE LA PERSECUCION GITANA

- *«Venga el Señor Almirante de Castilla a prenderlos, que yo no me atrevo.»*
- Razones de una falta de colaboración: muchos vecinos de Uceda, Puebla de los Valles y Buitrago les habían comprado géneros robados.
- ENTRE UNOS CONDENADOS DE ALCALA DE HENARES FIGURABA *«UN NOVICIO DE GITANOS, MUCHACHO DE CATORCE AÑOS, VIZCAINO»*.
- Prohibidas en 1633 representaciones y danzas de gitanos, se ejecutaron ante el rey durante las fiestas de 1637.
- Sebastiana y Juana Pérez, acusadas *«por solicitadoras de mujeres y quebrantamiento de los bandos»*.

Nadie sabe si las viejas danzas gitanas se parecían a los actuales bailes flamencos, como éste, dibujado por Gustavo Doré





Desde la torre de la iglesia de Ribatejada vigilaban las gitanas la llegada de los alguaciles, para avisar con las campanas a sus hombres que debían correr a refugiarse

ran prohibido por la Pragmática de 8 de mayo de 1633 («Novísima Recopilación», Libro XII, Título XVI, Ley V). Uno de los artículos de esta Pragmática señalaba tajantemente que *«ni en danzas ni en ningún otro acto alguno se permita acción ni representación, traje ni nombre de gitanos»*.

El gitano, desde Lope de Rueda —y aun mucho antes, desde Gil Vicente—, se había convertido en uno de los «tipos» más caracterizados de la comedia española del Siglo de Oro. Recordemos a este respecto, y por lo que se refiere a Madrid y sus pueblos, la cervantina «Elección de los alcaldes de Daganzo» (1615); recordemos la versión dramática que de «La

Gitanilla» hizo don Antonio de Solís con el título significativo de «La Gitanilla de Madrid» (1687); recordemos el popular sainete, que enlaza a Quiñones de Benavente con don Ramón de la Cruz...

El año 1637, con motivo de la elección del Rey de Romanos, se celebran en Madrid *«las más grandiosas y variadas fiestas de cuantas vio la capital de la Monarquía en tiempo de Felipe IV»* («Cartas de algunos padres de la Compañía de Jesús», 1862). Entre las distintas representaciones se contaron *«danzas a lo flamenco, a lo vizcaino, a lo catalán, a lo castellano y a lo gitano»*. Este tipo de danzas era frecuente en las diversiones de aquella época, y ya Felipe II

las presenció durante su estancia nupcial en Toledo el año 1560, como cuenta su cronista don Luis Cabrera de Córdoba («Felipe II, Rey de España», 1876). Ahora, sin embargo, se daba la inexplicable circunstancia de que estuviera bien reciente una disposición que prohibía las representaciones y danzas de gitanos.

Claro está que estas inesperadas tolerancias no impedían que inmediatamente se sucedieran los bandos represivos encaminados a capturar gitanos para enviarlos a las galeras, siempre faltas de «chusma». De estos bandos pregonados en la capital de España hacen mención los más conocidos noticieristas del momento, como Pinelo y Pellicer; incluso don Jerónimo de Barrionuevo alude en su carta del 4 de diciembre de 1655 a una operación de mayor envergadura, destinada a extinguir de España *«todos los gitanos de una vez»*. En espera de lo que decidieran las personas a quienes el rey había consultado el caso, el duque de Pastrana tenía presas cincuenta y dos personas, *«grandes y chicas»*.

NUEVAS MEDIDAS DE CONTROL

Coincidiendo con la expulsión de los moriscos, ya el rey había solicitado información sobre la posibilidad de que *«por mano de la misma junta»* se procediera también a la expulsión de los gitanos. El doctor Quiñones cuenta que entonces se le disuadió al rey, diciéndole que no convenía mezclar una acción *«tan grande»*, urgida por motivos político-religiosos, *«con ésta tan desigual»*. Factor providencial, sin embargo, que se conjugó a favor de los gitanos fue la inconveniencia de aumentar el vacío demográfico que iba a provocar la salida morisca. Se

pensaba que era posible recuperar para actividades campesinas útiles a toda la población desgajada y vagabunda, sobre la cual iban a extremarse las medidas de control.

Un nuevo pregón de 29 de noviembre de 1662 (AHN, Sala de Alcaldes, Libro de Gobierno, año 1662), recuerda que los gitanos deben abandonar la Corte y un radio de veinte leguas, ordenando a las justicias de los pueblos en que fijasen domicilio el envío de testimonios de registro. Previamente, los gitanos debían presentarse a la Sala de Alcaldes para que se les fijara residencia, camino que deberían seguir para llegar a ella, y duración máxima del viaje. Agudizada así, más o menos transitoriamente la aplicación de las medidas de control, en algunas ocasiones se producía el apresamiento de desobedientes.

Sabemos que el 6 de mayo de 1686 el alguacil Francisco de Peredo recibe 2.600 reales de vellón para conducir a la cárcel de Baeza, donde deberían permanecer ocho años, a las gitanas Sebastiana y Juana Pérez. Acusadas «por solicitadoras de mujeres y quebrantamiento de los bandos» (AHN, Sala de Alcaldes, Libro de Gobierno, año 1686), se les agregó haber organizado un tumulto al ser detenidas en la Villa y Corte. Para colmo, la Sebastiana estaba amancebada con Juan Sánchez de Igualada, su pariente en cuarto grado, que quedó preso en Madrid mientras ella emprendía viaje. Había veces en que estas gitanas presas llevaban a sus «churumbeles», originando nuevos problemas de difícil solución. Una disposición, de 27 de febrero de 1693, decide desterrar, «por la dificultad de mantenerlas en la Galera», a todas las mujeres presas «que no tuvieren más delito» que ser gitanas, quitándoles los hijos varones para conducirlos al Real Hospicio (AHN, Sala de Alcaldes, Libro de Gobierno, año 1693).

EL ASILO ECLESIASTICO

La Guerra de Sucesión originó un alarmante aumento de la población desarraigada, foragidos, bandoleros, vagabundos, contrabandistas, desertores y otras gentes de mal vivir, entre las que siempre acababan por ser incluidos los gitanos. Las autoridades intentaron asegurar el orden público en Madrid, en cuyo más cercano cinturón se advertía la presencia de ladrones, algunos a caballo, «en cuadrillas de cuatro o cinco» (AHN, Sala de Alcaldes, Libro

de Gobierno, año 1703). La misma carta de 17 de julio de 1703 que ordenaba la «limpiza» de esta zona, alertaba sobre la inspección de los domicilios gitanos de Madrid y la requisa de armas y caballerías. Un mes antes, el 23 de junio de 1703, se había ordenado hacer una relación «por cuarteles» de los gitanos existentes en la Corte. Se trataba, al menos, de impedir la presencia de las mujeres transeúntes, expulsando a cuantas «no estuvieren casadas con gitanos vecindados en Madrid» (AHN, Sala de Alcaldes, Libro de Gobierno, año 1709).

El estereotipo tradicional so-

La idealizada versión de Gustavo Doré nos evoca las páginas cervantinas de «La Gitanilla», cuando Preciosa cantaba y bailaba romances «corridos» en las calles madrileñas

